



# **RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 49 de DICI EMBRE de 2018



#### VISTOS:

El Informe N° 1121-2018-OPE/INEN, de fecha 13 de diciembre de 2018 y el Informe N° 1064-2018-OAJ/INEN, de fecha 13 de diciembre de 2018, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía administrativa, adscrito al sector salud, y conforme a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en concordancia con el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, y modificatorias, se calificó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Ley N° 296664 - Ley que creó el Sistema el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y minimizar sus efectos, asimismo evitar la generación nuevos riesgos;



Que, mediante Resolución Jefatural Nº 06-2017-J/INEN, de fecha 11 de enero de 2017, se reconformó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, encargada de la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastre:

Que, mediante Informe N° 1121-2018-OPE-OGPP/INEN, de fecha 13 de diciembre de 2018, de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa sobre el Plan de Contingencia por Fiestas de Navidad del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN y Año Nuevo, en concordancia con el Programación Multianual del Programa Nº 068 - "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres":



B° (SE)

DE 40.

Que, en virtud del Informe N° 1064-2018-OAJ/INEN, de fecha 12 de diciembre de 2018, el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina a favor de formalizar la aprobación del Plan de Contingencia por Fiestas de Navidad y Año Nuevo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Que, tal sentido se desprende la necesidad aprobar el Plan de Contingencia por Fiestas de Navidad y Año Nuevo, el mismo que además también contribuirá al cumplimiento del Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Contando con los vistos buenos del Sub Jefe Institucional, del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, y;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;



#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el "Plan de Contingencia por las Fiestas de Navidad y Año Nuevo", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

MOBO LANEN

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN, publique el presente plan, debidamente aprobado, en el Portal Web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DE ENFERMED

Mg. EDUARDO PAYET MEX

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





# Organismo Público Ejecutor

# INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS (INEN)

# "PLAN DE CONTINGENCIA POR LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO" GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



AÑO 2018



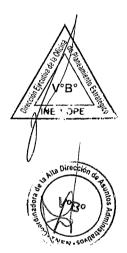




# ÍNDICE

## INTRODUCCIÓN

1.	INFORMACIÓN GENERAL	03
2.	BASE LEGAL	04
3.	OBJETIVOS	05
4.	DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	06
5.	PROTOCOLO PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS	11
6	ANEXOS APLICABLES	16













# PLAN DE CONTINGENCIA POR LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

#### INTRODUCCIÓN

Que estando próximas las fiestas de Navidad y Año Nuevo, es previsible la presencia de determinadas situaciones de riesgo como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia los diferentes centros comerciales de cada localidad, el incremento en la ingesta de alimentos expendidos de forma comercial y a gran escala la alteración del orden y tranquilidad pública a través de posibles actos violentos, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

Debido a la amenaza de enfrentar una emergencia masiva o desastre y la alta vulnerabilidad que ponen en riesgo la salud y vida de las personas, debemos estar preparados para soportar el impacto de un desastre y atender en forma oportuna y adecuada a las víctimas en los momentos críticos posteriores, conforme lo establecido en la Ley N° 29664 - Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el propósito del Programa Presupuestal 068: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"



En ese sentido, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, siendo un instituto especializado y desconcentrado del Ministerio de Salud con autonomía técnica y administrativa, encargado de formular, normar y asesorar el desarrollo de la política de salud, brindando atención sanitaria de mediana y alta complejidad en el campo de las enfermedades oncológicas, con 78 años de vida institucional; ha elaborado el Plan de Contingencia por las Fiesta de Navidad y Año Nuevo, el cual establece los objetivos, acciones y responsabilidades, que resulten necesarias para adecuar la capacidad de respuesta a efecto de atender en arma oportuna a la población afectada.

1 INFORMACIÓN GENERAL

GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS.

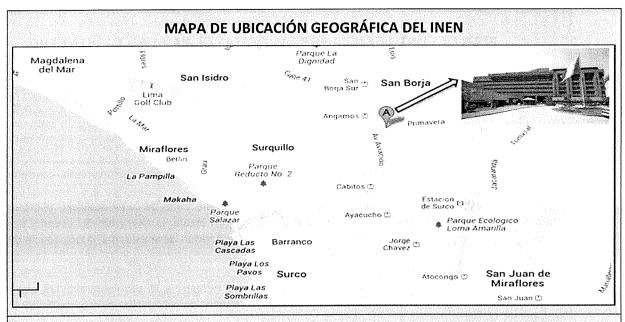
~ //ઙૄૻ <sup>*</sup> /٧º	B. \[ \frac{\fir}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}}	1. INFORMACION GENERAL
INE T	Wetor!	MINISTERIO DE SALUD
Advection de Asunitos El	Establecimiento de Salud:	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
POBO )	Nivel de Complejidad:	NIVEL III - 2
OSAU SOSTINE N. C.	Ubicación:	AV. ANGAMOS ESTE N° 2520, SURQUILLO-LIMA
Se la Gestion del Ries	Teléfono:	(01)201-6500 / (01)201-6160
See Stion de Usa	Página Web:	http://www.inen.sld.pe
INEM	Correo Electrónico	gtgrd@inen.sld.pe / comunicaciones@inen.sld.pe
DEPLANEAMIE		



Responsables:











- 2. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- 3. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- 4. Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- 5. Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 6. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664
- 7. Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario 2012-2021.
- 8. TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 9. Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32° Política de Estado.
- 10. Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- 11. Decreto Supremo N° 021-2017-TR, que declara días no laborables para los trabajadores del sector público a nivel nacional.
- 12. Decreto Supremo N° 027-2017-SA que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros, frente a los desastres.
- 13. Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de cumplimiento obligatorio.
- 14. Resolución Suprema N° 009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- 15. Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSA, rectificada mediante R.M N° 843-2009/MINSA, que crea el Comité Nacional de Hospitales seguros frente a los desastres.
- 16. Decreto de Urgencia N° 024-2010, que aprueba el Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
- 17. Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud.
- 18. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- 19. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres en las entidades del Estado en los tres niveles d Gobierno.
- 20. Resolución Ministerial № 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva № 036-2004-OGDN/MINSA-V.01., Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, en concordancia con el art. 3









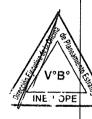






- de la R.M. N° 263-2011-MINSA, publicada el 07 de abril 2011, se dispone que la Direcciones Regionales de Salud, de conformidad a la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desatres"
- 21. Resolución Ministerial № 984-2004/MINSA, que aprueba la Directiva № 044-MINSA/OGDN-V.01.de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud. Derogada por Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- 22. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres 2014-2021.
- 23. Resolución Ministerial № 416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva № 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- 24. Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, que aprueba el nuevo "Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ"
- 25. Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, que aprueba la Directiva № 040-2004-OGDN/MINSA-V.01. Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
- 26. Resolución Ministerial № 794-2006/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa № 097-MINSA/DIGEMID-V.01: "Directiva Administrativa para el Suministro y Financiamiento de los medicamentos e insumos médico quirúrgico para las acciones de Defensa Nacional y Defensa Civil del Ministerio de Salud".
- 27. Resolución Ministerial N° 1019-2006/MINSA que aprueba la "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales/antrópicos) y otras Emergencias Sanitarias (EPIDES) en el Perú"
- 28. Resolución Ministerial Nº 180-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- 29. Resolución Ministerial N°1003-2016/ MINSA, Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Callao y Lima.
- 30. Resolución Ministerial N° 970-2016/MINSA, que aprueba el Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Salud.
- 31. Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva.
- 32. Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- 33. Resolución Jefatural N° 06-2018-J/INEN, reconforma al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- 34. Resolución Jefatural N° 022-2018-J/INEN, que aprueban el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades
- 35. Resolución Jefatural N° 041-2018-J/INEN, que aprueban el Plan de Trabajo: Programa Anual de Actividades 2018 del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- 36. Resolución Jefatural N° 167-2018-J/INEN, que aprueba el Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres - 2018, elaborado por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- 37. Resolución Jefatural N° 168-2018-J/INEN, que aprueba el Plan de Contingençia en caso de Incendios 2018, elaborado por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- 38. Resolución Jefatural N° 171-2018-J/INEN, que aprueba el Plan de Contingencia ànte Sismo de Gran Magnitud - 2018, elaborado por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- 39. Resolución Jefatural Nº 645-2018-J/INEN, que aprueba el POI 2018 2da Modificación del Pliego 136 -Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.
- 40. Decreto Supremo N° 121-2018-PCM, con el cual la Presidencia del Consejo de Ministros declaran día no laborable compensable para los trabajadores del sector público.















Social

#### 3. OBJETIVOS

#### **Objetivos Generales:**

Orientar las tareas de preparación y respuesta en los días festivos de Navidad y Año Nuevo, con la finalidad que el Instituto responda oportuna y adecuadamente ante el probable incremento de la demanda de atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas, que se susciten a nivel de usuarios internos y externos.

#### **Objetivos Específicos:**

- 1. Ejecutar acciones y tareas específicas de acuerdo al Protocolo establecido, que permita fortalecer la capacidad de preparación y respuesta del usuario interno y externo del Instituto.
- 2. Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.
- 3. Optimizar la capacidad de respuesta en los servicios considerados críticos del Instituto ante la probable afluencia masiva de personas en la jurisdicción de Surquillo y zonas aledañas al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.

#### 4. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad.

Natural

Antrópico

#### 4.1. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA / PELIGRO

**EVENTO: FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO** 



	a. Suceso previsible:
	Que por las fiestas de Navidad 2018 y Año Nuevo 2019, es
	previsible la presencia de determinadas situaciones como
	el incremento de la movilización de la población en la
	ciudad capital, que podría generar mayores riesgos de
	sufrir accidentes de tránsito con víctimas múltiples,
	concentraciones y aglomeraciones con potenciales
	alteraciones del orden y tranquilidad pública a través de
	actos violentos, vandálicos, saqueos con riesgo de
	desmayos, contusiones, incendios, provocando
	considerables números de víctimas de diversa gravedad e
	importantes pérdidas económicas, llegando a nuestro
	Instituto de manera simultánea víctimas de dicho siniestro
	entre heridos graves y no graves.
i	

Siendo los lugares afectables los que se encuentran en la
jurisdicción del Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas - INEN (Área 5c - Anexo 3 de la R.M. N°1003-
2016/MINSA)

	actos violentos, vandálicos, saque desmayos, contusiones, incen	idios, provocando	) 31	SI	SI
	considerables números de víctimas d importantes pérdidas económicas, Instituto de manera simultánea víctin	llegando a nuestro			7
	entre heridos graves y no graves.				:
750000	Siendo los lugares afectables los que jurisdicción del Instituto Naciona Neoplásicas - INEN (Área 5c - Anexo 2016/MINSA).	l de Enfermedades			
	b. Fecha de ocurrencia	c. Magnitud	d. Duración	e. Lugares afectables	f. Población afectable
	DESDE LAS 20:00 HORAS DEL VIERNES 21 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA LAS 08:00 HORAS DEL	GRANDE	12 días	JURISDICCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES	60%
	MIÉRCOLES 02 DE ENERO DE 2019		•	NEOPLÁSICAS	







#### g. Secuencia y Características:

ACCIDENTES DE TRÁNSITO: (Origen "Antrópico", Ocurrencia "Medianamente Probable", Magnitud "Moderada-Severa"): Conductores en estado de ebriedad, peatones imprudentes y mal estado de pistas asociado a lluvias.

INCENDIO URBANO (Origen "Antrópico", Ocurrencia "Altamente Probable", Magnitud "Moderado-Severo"): En locales comerciales con conexiones eléctricas inadecuadas, en lugares de expendio de productos pirotécnicos, en viviendas por sobrecarga de tomacorrientes, uso de velas, fuga de gas o conexiones eléctricas improvisadas.

AGRESIONES FÍSICAS Y CONFLICTOS SOCIALES: Probabilidad de daños por trauma de manera individual a las personas.

SISMOS: Alta probabilidad de afectación a grupos de personas, con lesiones por aplastamiento y traumas diversos, infecciones digestivas y respiratorias, exacerbación de enfermedades crónicas.

LLUVIAS: Producto de lluvias que afecten directamente a nuestra Institución y desbordes e inundaciones principalmente en el río Surco.

CONFLICTOS SOCIALES: (Origen "Antrópico", Ocurrencia "Medianamente Probable", Magnitud "Moderada-Severa"): Incremento de delincuencia en la ciudad principalmente en época de fiestas.

INTOXICACIONES: (Origen "Antrópico", Ocurrencia "Medianamente Probable", Magnitud "Leve-Moderada"): Elaboración de alimentos con medidas de salubridad inadecuadas, escasez de agua en algunas zonas de Lima.

#### h. Impacto:

CONFLICTOS SOCIALES: Probabilidad de daños por trauma de manera individual a las personas.

GRANDES INCENDIOS: Probabilidad de gran número de víctimas principalmente por quemaduras y asfixias; además de pérdidas materiales importantes.

INTOXICACIONES: Probabilidad de afectación de grupos de personas, principalmente enfermedad diarreica aguda con o sin deshidratación.

ACCIDENTES DE TRÁNSITO: Probabilidad de daños moderados o severos a la salud de las personas por atropellos o volcaduras principalmente traumatológicas.

#### Análisis de Vulnerabilidad

#### Comunidad/Población Vulnerable

Población total	
<u> </u>	
Área 5c: 11 distritos	)
2'316.334	

Niños: 508,537

Adolescentes: 209,503

Adultos: 1'288,894 Adultos mayores: 309,402



#### a. Vías de acceso a la localidad: Terrestre

#### Condiciones de vulnerabilidad:

Alto riesgo de accidentes en Carretera Central, Carretera Panamericana Sur y calles de la ciudad en los distritos del anillo de contención 5c-Anexo 3.

#### Medios de transporte disponibles o cercanos: Buses Interprovinciales, Microbuses, Metropolitano, Tren Eléctrico Camiones.

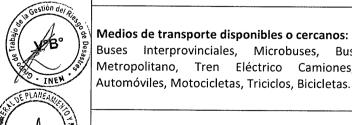
# Condiciones de vulnerabilidad:

Alta: Excesiva velocidad no respetan señales de tránsito, poco uso de medios de seguridad (cinturón de seguridad, cascos, etc.), falta de control de tránsito en las zonas de mayor riesgo, consumo de alcohol y drogas, exceso de pasajeros.

#### b. Sistemas de comunicación existentes: Telefonía Fija y Móvil, Fax, Radio, Internet.

#### Condiciones de vulnerabilidad:

Alta: Manejo inadecuado de los sistemas de comunicación, inoperatividad, se pierde señal en caso de sismo o flujo alto de llamadas, algunas torres de transmisión en zonas con riesgo de caídas o daños por terceros.







de S	Sallu					piction	ME INE	
Energía eléctrica:								
Disponible localmente: Si (x) No () Si (x) No ()			Población con servicio domiciliario (90 %)			Condiciones de vulnerabilidad: Alta: Posibilidad de que las torres principales de alumbrado público, Mini-centrales de luz o cables de alta tensión puedan ser arrasados, cortados o comprometidos total o parcialmente ante la presencia de personas ligadas a actos vandálicos o terrorismo y/o como consecuencias de sismos.		
Agua potable:								
Servicio disponible: Si ( x ) No ( )  Población con servicio domiciliario (90%)			Ag			Condiciones de vulnerabi Alta: Ante la posibilidad principales de abasteci enturbiamiento del agua parcial de la vía de abas incendios inoperativas e de agua.	de rotura de las tuberías miento, posibilidad del que provocaría un cierre stecimiento, redes contra	
Disposición de de	sec	hos:	I					
Sistemas disponibles: Red sanitaria completa "Desagüe", Camión Recolector		con servicio drenaje del siste ciudad, totalidad cultura del		Alta: Anto drenaje " del sister ciudad, r totalidad	ones de vulnerabilidad:  nte la posibilidad de colapso de las vías principales de  "ruptura de colectores", explosiones por mal estade  ema de desagüe en el casco urbano antiguo de la  recojo de desechos sólidos no operativos en se  d en algunas zonas por falta de personal, falta de  de saneamiento en la población.			
Recursos locales	para	i la respuesta		INICTIT	LCIONEC	DE ABOVO		
Institución	T	Tipo de apoy		T	onsable	DE APOYO  Dirección	Teléf./E-mail	
Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud DIGERD, MINSA		Brigadistas Of Equipamiento Ejecu Movil		ficina utiva de lización y nsa Civil	Calle Guillermo Marconi N° 317, San Isidro	Central DIGERD: 6119930 Directo: 6119933 952-836494 coesalud@minsa.gob.pe		
SAMII Ambulancias				rector cutivo	Calle Van Gogh N° 349- 351	106		
•	Atención Inicial Eje  Ambulancias  Cuerpo General de Rescate de Coma Víctimas		andancia ıl – Lima	Av. Salaverry N° 2495, San Isidro	116 (01) 2220222			
				1_		A . A Nº 420F		





	DIGERD, MINSA		Defensa Civil		1 1 4 .
7,	SAMU	Ambulancias Atención Inicial	Director Ejecutivo	Calle Van Gogh N° 349- 351	106
.\	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Ambulancias Rescate de Víctimas Manejo de Incendios	Comandancia Local – Lima	Av. Salaverry N° 2495, San Isidro	116 (01) 2220222
	Cruz Roja Peruana Sede Central	Voluntarios Brigadistas	Representante de la Cruz Roja	Av. Arequipa N° 1285, Cercado de Lima	981597416
	Cruz Roja Peruana Filial Lima	Voluntarios Brigadistas	Representante de la Cruz Roja	Av. Caminos del Inca N° 2195, Santiago de Surco	(01) 2753566
	Hospital Central de la Policía Nacional del Perú	Sanidad de PNP Jefatura Distrital de Policía de Surquillo	Director General	Av. Brasil Cdra. 26, Jesús María	(01) 2618455
	Central de Emergencias de la Policía Nacional del Perú	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Jefe de la Región Policía Lima	Av. España cuadra 4, Cercado de Lima	105 Telefax. 330 4412 ofin7pnp@yahoo.es





	T			
Municipalidad Distrital de Surquillo	Equipos y maquinaria, almacenes locales y facilidades para la expansión	Alcalde	Jr. Manuel Iribarren 155, Surquillo	(01) 2410413
Comisaría de Surquillo	Rescate de Víctimas Traslado de Víctimas	Comandante Región	Jr. San Diego 401, Surquillo	(01) 4459083/4334461 *7000 (Seguridad Ciudadana)
SISOL	Ambulancias Atención Inicial	Gerente General	Calle Carlos Concha N° 163, San Isidro	(01) 2642222
Morgue Central de Lima	Almacenamiento de cadáveres	Jefe	Jr. Cangallo N° 818	(01) 3288204
Luz del Sur	Abastecimiento de energía eléctrica	Presidente del Directorio	Av. Intihuatana N° 290, altura cuadras 26 y 27 Av. Angamos Este	(01) 6175000
SEDAPAL	Abastecimiento de agua potable	Presidente del Directorio	Autopista Ramiro Prialé N° 210, El Agustino	(01) 3178000

#### Otra información de importancia:

Apoyo con medio de Transporte (Ambulancias) y Medicamentos.

#### 4.2. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) se encuentra ubicado en la Av. Angamos Este № 2520 en el distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima, en una edificación de 7 pisos y se desarrolla sobre una plataforma de dos pisos y sótano. Es un edificio diseñado y construido netamente para el uso actual en el que se desarrollan actividades de Atención Hospitalaria y otras afines. Cuenta con cerco perimétrico consolidado y tres vías de acceso diferenciadas:

• Público en general, peatonal sobre la Av. Angamos, vehicular sobre la misma avenida.

• Emergencia, vehiculares y peatonales, por la misma Av. Angamos, ambulancias con ingreso independiente. La edificación está distribuida bajo tipología de bloques de forma regular debido a la geometría de sus linderos, siendo la altura máxima de 7 pisos, en donde se realizan las actividades médicas y administrativas de manera integral.

Existen espacios de áreas libres interiores los cuales han sido utilizados como circulación externa, patios internos, jardines y estacionamiento. A continuación, se muestra un esquema de ubicación donde se señalan las áreas críticas del Instituto.



UNE ' OPE











Capacidad Hospitalaria: Se refiere al número total de camas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del Instituto (por departamentos o servicios especializados).

Servicio	Número de camas	Capacidad adicional
Emergencia	22	15 (camillas)
Recuperación (PACU)	18	No existe capacidad para más camas
UTI	06	No existe capacidad para más camas
UCI	08	No existe capacidad para más camas
Sala Común 3to.O (SEPIN_TAMO)	25	No existe capacidad para más camas
Sala Común 3to.E (Adolescentes)	39	No existe capacidad para más camas
Sala Común 4to.O	16	No existe capacidad para más camas
Sala Común 4to.E	54	No existe capacidad para más camas
Sala Común 5to.O	14	No existe capacidad para más camas
Sala Común 5to.E	54	No existe capacidad para más camas
Sala Común 6to.O (UTM)	28	No existe capacidad para más camas
Sala Común 6to.E	45	No existe capacidad para más camas
Pediatría	42	No existe capacidad para más camas
Clínica de Día	06	No existe capacidad para más camas
GTGRD - INEN		30 (camillas de campaña)
TOTAL	377 (camas)	45 (camillas)

Ambientes susceptibles de aumentar la capacidad operativa: Se refiere a las características de las áreas y ambientes transformables que podrían ser utilizados para aumentar la capacidad del establecimiento en caso de emergencias o desastre.

	Área m²	Agua		Luz		Teléfono		Observaciones
Ambiente	Area m	SI	I NO	NO SI	NO SI	SI	NO	
Capilla	190.30	х		х				
Módulo 4	187.55							
Auditorio Principal	649.46	х		х		х		
El área de expansión interna coresponde al Campo deportivo.	830.20		x	x			x	Se cuenta con: 04 carpas de lona Plastificada de 9m x 6m x 3m 07 Camillas con Ruedas 30 camillas de transporte 08 tablas rígidas 04 Camillas de Examen

	deción de	_
# N	Dirección de	Verille
Synadora de la 4/6	MB.	Administration
( Per 1		
1.	J-INEW.	50

c. Abastecimiento y	Conexió	n a red	Cistorno	Tangua		)+roc
Operatividad (Sí / No)	SI	Si	Si	Si	Si	Si
b. Comunicación	Radio VHF	Radio TETRA	Teléfono	Telefonía Celular RPM	Fax	Otros
Operatividad (Si / No)	Si	Si		Si	Si	
Número	10	08	0	22	1	
a. Áreas Críticas	SOP	UCI	Sala de Partos	Emergencia	Casa de fuerza	Otras



almacenamiento H2O	pública	Cisterna	ranque	Ottos
almacenamiento H2O Operatividad (Sí / No)	Si	Si (1200 m3)	Si	
d. Energía Eléctrica	Conexión a red pública	Grupo Electróg	eno	Otros
Operatividad (Sí / No)	Si	Si (1600 galon	es)	-
e. Medios de transporte	Ambulancias	Vehículos	Motos	Otros
Número	01 Tipo II	09		
Operatividad (Si / No)	Si	Si		







#### f. Medicamentos e insumos médicos:

- Farmacia dispondrá Kits de medicamentos e insumos para emergencia o desastres.
- Se realizará el inventario físico de los kits de farmacia del Instituto para casos de emergencias y desastres.
- El departamento de Farmacia cuenta con un almacén.

#### g. Organización y preparación en Emergencias y Desastres:

- Plan de Respuesta Hospitalaria ante emergencias y desastres y Planes de Contingencia.
- Activación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Responsables del PPR 068 y Equipo Técnico.
- Personal capacitado para la primera respuesta local, por equipos de atención.
- Brigadistas en intervención inicial y Hospitalarios.

#### h. Posibles daños de importancia a nivel local:

- Paralización de la Actividad Productiva
- Paralización de actividades Públicas y Privadas
- Bloqueo de Carreteras, accidentes de tránsito que sobrepasen la atención de los servicios de emergencia.
- Incendios en locales comerciales
- Incremento de asalto y robos a individuos, viviendas y centros de abastos y/o comerciales.
- Pacientes Policontusos, fracturas, traumas diversos.
- Funcionamiento Parcial de los Establecimientos de Salud.

#### i. Vulnerabilidad de los Establecimientos:

Índice de Seguridad Estructural : Medio - Alto Índice de Seguridad No Estructural : Medio - Alto Índice de Seguridad Funcional : Medio - Alto

#### 5. PROTOCOLO PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS

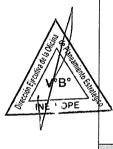
- 1. Actividades y designar roles al Grupo de Trabajo.
- 3. Monitoreo de la alerta verde y/o amarilla y/o roja como corresponda la situación.
- 4. Revisar el Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres.
- 5. Revisar los recursos necesarios del personal, medicamentos, camas y ambulancias.
- 6. Evaluar la operatividad del sistema.
- 7. Elaborar y Difundir el rol del personal programado para retén en caso de alerta.
- 8. Se cuenta con almacenes con material logístico para cubrir emergencias.
- 9. Se cuenta con insumos y medicamentos de contingencia en las áreas críticas y en la Farmacia del INEN.
- 10. Profesionales, No Profesionales de salud, Administrativos con conocimiento del evento previsible.

#### 5.1. ACTIVIDADES

**PREPARACIÓN - MOMENTO ANTES:** Optimizar la capacidad de respuesta del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas ante la afluencia masiva de pacientes.

- Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud, será de responsabilidad de Jefatura Institucional, a través del Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres la ejecución y adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas.
- 2. Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:
  - a. Refuerzo preventivo de guardias de retén.
  - b. Se debe tener personal asistencial médico y no médico, en roles retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional y difundirlo.
  - c. El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
  - d. Tener disponibles los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos y materiales médicos y no médicos).
- 3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
  - a. Personal asistencial programado y una programación de reten, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección correspondiente.
  - b. Personal de las diferentes brigadas de atención, complementadas con personal no asistencial (administrativos o de apoyo logístico entrenados) programado; además de una programación de reten de brigadistas, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección o departamento correspondiente.
  - c. Stock de medicamentos en el Almacén del departamento de Farmacia.











#### Ministerio de Salud

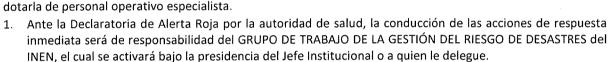


- d. Camas disponibles de hospitalización y áreas de expansión.
- e. Ambulancia operativa de acuerdo a su nivel de competencia.
- 4. Mantener la operatividad al 100% del Servicio de Emergencia y Áreas Críticas:
  - a. Servicio de Emergencia
  - b. Unidad de Cuidados Intensivos
  - c. Unidad de Terapia Intermedia
  - d. Centro Quirúrgico
  - e. Banco de Sangre
  - f. Farmacia Central
  - g. Casa de Fuerza.
- 5. Actualizar el directorio del personal médico y no médico del INEN tanto asistencial como administrativo.
- 6. Tener las camas libres en los Servicios de Áreas Críticas y de Hospitalización entre el 20 y 30% del total, de acuerdo a la demanda actual.
- 7. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables.
  - a. Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, entre otros.
  - b. Adecuada provisión de uniformes: cascos protectores, chalecos, botas, linternas y baterías al personal.

**RESPUESTA - MOMENTO DURANTE:** Ocurrido daños a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato, debemos brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten en la ciudad o el país.

consecuencia de eventos adversos que se presenten en la ciudad o el país.

El Servicio de Emergencia desempeña un papel importante en nuestro Instituto, por ello la preocupación es



Asimismo, la coordinación en ausencia del Jefe Institucional o su representante, durante horas no laborales del personal administrativo, estará a cargo del Médico Jefe de Guardia de Emergencia.

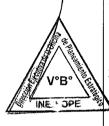
- 2. Se establecerá como medio de comunicación prioritaria:
  - a. El perifoneo institucional (Central Telefónica: (01)201-6500 / (01)201-6160)
  - b. Los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, los celulares.
  - c. La red de radios portátiles VHF, Tetra y Red Privada Móvil. (OCCA 15 Canal 3)
- 3. Se movilizarán las brigadas de intervención inicial y a todos los miembros del Equipo de Brigadistas del

Se movilizará al personal no asistencial (administrativos) de apoyo complementario a las diferentes brigadas institucionales.

- 5. Se clasificara a las víctimas que acuden a nuestro Instituto por el Servicio de Emergencia de acuerdo a los criterios de triaje, así mismo se utilizaran las guías de atención aprobadas y las directivas autorizadas por el Departamento de Medicina Crítica.
- 6. Luego de la estabilización hemodinámica de las víctimas de acuerdo al caso, de ser necesaria su hospitalización y no contar con camas, se evacuara teniendo en cuenta el sistema de referencia y contra referencias de emergencias; donde se transferirá a aquellos pacientes que no pueden demorar su tratamiento final como son intervenciones quirúrgicas o requerimiento de una unidad de cuidados críticos: Los pacientes con traumatismos que requieren intervención quirúrgica de emergencia se transferirán por orden de prioridad 1° al Hospital María Auxiliadora, 2° al Hospital Nacional Dos de mayo, 3° al Hospital Nacional Arzobispo Loayza. Los pacientes pediátricos que requieran intervención quirúrgica o manejo en cuidados críticos se transferirá 1° al Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja, 2° al Hospital de Emergencias Pediátricas Grau, 3° al Hospital Nacional San Bartolomé.
- 7. Así también, se establecerán como red de referencia, la conformación para la derivación de pacientes de acuerdo a cercanía y capacidad del Instituto, según lo indicado en el PLAN DE CONTINGENCIA DEL SECTOR SALUD ANTE UN SISMO DE GRAN MAGNITUD EN LIMA METROPOLITANA Y EN LAS REGIONES DE CALLAO Y LIMA, aprobado con R.M. N° 1003-2016/MINSA.

Anexo 3. Establecimientos de Salud de las categorías II Y III para la atención de víctimas en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.













AREA	DISTRITOS	Hospital o Clínica Alternativa Principal	Hospital o Clínica Alternativa Secundaria
5c	Ate El Agustino La Victoria Lima Miraflores San Borja San Isidro San Luis Santa Anita Santiago de Surco Surquillo	<ul> <li>Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas</li> <li>Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja</li> <li>Instituto Nacional Materno Perinatal</li> <li>Clínica Ricardo Palma - Central</li> <li>Cínica San Borja - SANNA</li> <li>Hospital de Emergencias Pediátricas</li> <li>Hospital Guillermo Almenara Irigoyen</li> <li>Hospital Nacional Dos de Mayo</li> <li>Hospital Nacional Hipólito Unanue</li> </ul>	<ul> <li>Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé.</li> <li>Clínica Central House</li> <li>Clínica Internacional (Sede Lima)</li> <li>Clínica Internacional (Sede San Borja)</li> <li>Clínica Limatambo - Sede San Isidro</li> <li>Clínica Maison De La Santé 1</li> <li>Clínica Quirúrgica Santa María</li> <li>Clínica Vesalio</li> <li>Clínica Virgen Milagrosa</li> <li>Hospital de Emergencias Grau</li> <li>Clínica de Especialidades Médicas</li> </ul>



#### 5.2. SEGUIMIENTO

La ejecución del presente Plan así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

#### COORDINACIÓN

El Jefe Institucional en calidad de Presidente del GTGRD será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue.

Se coordinará con otros Hospitales y/o Institutos para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuera necesario.

El Departamento de Medicina Crítica coordinará con la Central Nacional de Referencias de Emergencias para asegurar las referencias de pacientes críticos.

PUESTO DE MANDO: Sala de Crisis



#### 5.3. ACTIVACIÓN DEL PLAN

#### SECUENCIA:

#### 1. NOTIFICACIÓN DEL EVENTO:



Se activará el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres ante la activación de la alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del Instituto, así como en casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad de resolución del Servicio de Emergencia. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente en el Instituto, quien a su vez comunicará, de ser necesario, a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

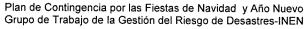
#### 2. DECLARATORIA DE ALERTA / ALARMA:



La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial Nº 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

- Alerta Verde, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- Alerta Roja, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.







#### 3. ALERTA:

#### ENICASO DE ALERTA VERDE:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos: UCI, UTI, SOP, Servicio de Emergencia, Casa de Fuerza, etc.
- Disponer el directorio del personal del Servicio de Emergencia al Médico Jefe de Guardia.
- Refuerzo preventivo de guardia.
- Operatividad el rol personal operativo domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 20% de camas.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos programados.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos.

#### EN CASO DE ALERTA ROJA:

- Activar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres INEN
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- El retén de guardia debe estar presente en el Instituto.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del Instituto
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

#### 4. ALARMA:

En caso de presentarse un evento adverso o emergencia interna, se dará la alarma respectiva mediante el uso del timbre para emergencias internas (alternativamente mediante el perifoneo), posterior a la cual se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectivas.

#### 5. EMERGENCIA / DESASTRE - EXTERNO:

NIVEL I: en caso de emergencias externas nivel I se activará la alarma mediante el uso del timbre para mergencias internas (alternativamente mediante el perifoneo)

NIVEL II: en caso de emergencias externas nivel II se activará la alarma mediante el uso del timbre para emergencias internas (alternativamente mediante el perifoneo)

NIVEL III: en caso de emergencia externa nivel III se activará la alarma mediante el perifoneo del personal del servicio a través de los altavoces, así mismo se comunicara a través de teléfonos celulares (o en caso contrario a través de medio de comunicación disponible en ese momento) al director del Instituto, Jefe de Seguridad y Defensa Nacional y personal de reten. Emergencias / desastre interno: activación de la alarma mediante el uso del timbre para emergencias internas (alternamente mediante el perifoneo)

#### 6. INCENDIO:

A través de la Brigada Contra Incendios se deberá amagar el fuego e interrumpir el flujo de energía, gases y líquidos inflamables; disponiendo que las personas expuestas se alejen del fuego y humo, inmediatamente se deberá notificar a la Central de comunicaciones para el apoyo por parte de los bomberos, iniciando la evacuación en caso que el fuego escape al control.

#### 7. INUNDACION / ANIEGO:

A través de la Brigada de Protección y Evacuación, interrumpir los flujos de energía y líquidos inflamables, e iniciar la evacuación a las zonas altas del servicio de emergencia; notificando inmediatamente a la Central de comunicaciones para el apoyo de las instituciones respectivas.

#### 8. COLAPSO ESTRUCTURAL:

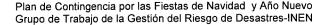
A través de la brigada de protección y evacuación, dar la alarma de inmediato e iniciar la evacuación de las zonas de riesgo, hacia la zona de seguridad externa, comunicando de inmediato a la Central de comunicaciones; posteriormente la brigada de búsqueda y rescate realizara las funciones pre establecidas una vez que la zona haya sido evaluado como segura.













#### 9. CONTAMINACIONES:

Se dará la alarma de inmediato, comunicando a la Central de comunicaciones para el apoyo de las instituciones respectivas. En caso de ser necesario evacuar las zonas siniestradas, aplicando las medidas de bioseguridad respectivas.

#### 10. CADENA DE LLAMADAS

En caso de desastres, la máxima autoridad presente en el Instituto, activará la cadena de llamadas a los integrantes del GTGRD-INEN, éstos a su vez comunicarán a los Jefes de los Equipos pertenecientes a su servicio, quienes a su vez comunicaran a los integrantes de su equipo; por el medio de comunicación que se encuentre disponible en ese momento (celulares, radio, etc.) para lo cual se encuentra publicada en la admisión del Instituto los teléfonos celulares y domiciliarias del personal de emergencia.

FIN DE LA EMERGENCIA: El Jefe Institucional en calidad del Presidente del GTGRD-INEN, una vez que se haya controlado el evento, dará por finalizado la situación de emergencia a través de los altoparlantes del Instituto.

#### **MOMENTO DESPUÉS**

- Desmovilizar al personal
- Desactivar el Plan de Contingencia
- Emitir documento Oficial de desmovilización del personal y fin de la emergencia

#### 5.4. ZONAS DE EXPANSIÓN Y OTROS

Lugares de ubicación de los pacientes o víctimas en orden secuencial, en caso de que la demanda supere el número de camas disponibles institucionales, ante una situación de Emergencia o Desastres local o nacional.

#### Zona de Expansión Interna Institucional:

- a. Carpa color "Arena": Para evaluación de Pacientes "TRIAJE".
- b. Carpa color "Roja": Para la evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad I.
- c. Carpa color "Amarillo": Para la evaluación y tratamiento de pacientes Prioridad II y III.

Dichas zonas de expansión estarán ubicadas en la playa de estacionamiento.

n caso de no sufrir daños estructurales se utilizarán como zona de expansión el Auditorio Principal.

#### na de Recepción de Cadáveres:

Deportivo: A esta zona se trasladarán a todos los fallecidos para su posterior reconocimiento y entrega opera se conocimiento entrega opera en

#### Zona de Almacenamiento de Donaciones:

Contenedor color "Naranja" Nuevo: En esta zona se almacenará todo tipo de donaciones, medicamentos, agua, víveres, etc.

#### 5.5. TELÉFONOS DE IMPORTANCIA

Hospital o Clínica (Alternativa Principal)	Teléfonos
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399, San Borja	(01) 2300600
Instituto Nacional Materno Perinatal Jr. Miro Quesada N° 941, Cercado de Lima	(01) 3281370 / 3281012 / 3281510 / 3281003 / 3281380 / 3280998
Clínica Ricardo Palma - Central Av. Javier Prado Este 1066, San Isidro	(51) 2242224 / (51) 2242226
Cínica San Borja - SANNA Av. Guardia Civil 337, San Borja	(01) 6355000
Hospital de Emergencias Pediátricas Av. Grau N° 854, La Victoria	(01) 2158838 / (01) 3237464
Hospital Guillermo Almenara Irigoyen Av. Grau N° 800, La Victoria	(01) 3242983 / (01) 3242980
Hospital Nacional Dos de Mayo Parque Historia de la Medicina Peruana s/n Altura Cuadra 13 Av. Grau	(01) 3280028
Hospital Nacional Hipólito Unanue	(01) 3625700 / (01) 3627777











Hospital o Clínica (Alternativa Secundaria)	Teléfonos
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas Óscar Trelles Montes Jr. Ancash N° 1271 - Barrios Altos - Lima	(01) 4117700
Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé Av. Alfonso Ugarte N° 825 - Cercado de Lima	(01) 2010400
Clínica Central House Av. Pedro Venturo N° 580 - Santiago de Surco	(01) 2730308
Clínica Internacional (Sede Lima) Av Inca Garcilaso de la Vega N° 1420, Cercado de Lima	(01) 6196161
Clínica Internacional (Sede San Borja) Av. Guardia Civil N° 421 - San Borja	(01) 6196161
Clínica Limatambo - Sede San Isidro Av. República de Panamá N° 3606, San Isidro	(01) 6171111
Clínica Maison De La Santé 1 Av. Alfredo Benavides N° 5362, Santiago de Surco	(01) 6196000
Clínica Quirúrgica Santa María Calle Las Aguilas N° 360, Surquillo	(01) 4216860
Clínica Vesalio Calle Jr. Joseph Thompson N° 140, San Borja	(01) 6189999
Clínica Virgen Milagrosa Calle Moser N° 501, Cercado de Lima	(01) 2731310
Hospital de Emergencias Grau Av. Grau 351, Cercado de Lima	(01) 4118000
Clínica de Especialidades Médicas Universal Jr. Eduardo Ordoñez N° 468, San Borja	(01) 4120900
Clínica San Juan de Dios Av. Nicolás de Ayllón N° 3250, San Luis	(01) 3191400
Clínica Santa Isabel Av. Guardia Civil N° 135, San Borja	(01) 4174100



#### 5.6. PRESUPUESTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN

Para la implementación del PLAN DE CONTINGENCIA POR LAS FIESTA DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO, el presupuesto requerido será consignado del producto 3000734 Capacidad Instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, del Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres".

#### 6. ANEXOS APLICABLES

### 1) FORMATO - EDAN (EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DE SALUD)

#### I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada:

Provincia:

Departamento:

Localidad (caserío, anexo y otros):

#### II. ACCESO

Distrito:

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

1. Vía de transporte:

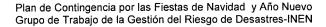
2. Tipo de Vehículo:

3. Lugar de partida:

4. Tiempo de llegada (horas, días):

5. Ruta alterna:









#### III. CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

- 1. DÍA Y HORA DE OCURRENCIA:
- 2. EVENTO GENERADOR:
- 3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO:
- 4. EVENTOS SECUNDARIOS:

				~						
1	١	•	DA	NI	)C	$\sim$	ED	ΛI	-	c.

1. Población Total:

2. Población Damnificada:

3. Viviendas

Total:

Inhabitable:

Destruidas:

4. Afectación de servicios básicos:

Agua potable:

Desagüe:

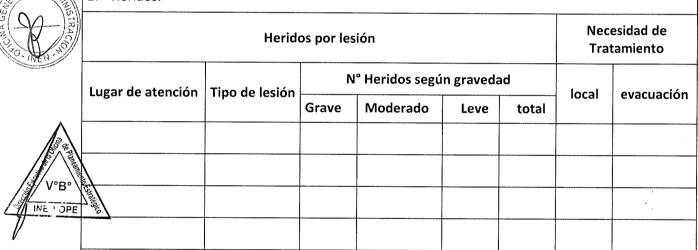
Energía eléctrica:

Comunicaciones:

Transporte:

#### V. DAÑOS A LA SALUD

1. Heridos:



Habitables:



2. Número de Muertos:

- 3. Número de desaparecidos:
- Personal de Salud afectado:

13	sestion de/	Rich
rabajo 🧳	WB9	181
	$\sim$	Sasas Sasas



Recursos	Total personal	Daños a	la Salud		
Humanos	(de turno)	Heridos	Muertos	Damnificados	Observaciones
Médicos					
Enfermeras					
Otro personal					
Total					
			1		







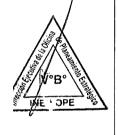
#### 5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

		Funcionamient	o del Servic	io de Salud	
Establecimiento de Salud / Servicio	Fun	ciona	No	¿Por qué? Indicar daños a la	Observaciones
Servicio	Totalmente	Parcialmente	funciona	infraestructura, equipamiento, otros.	
1					



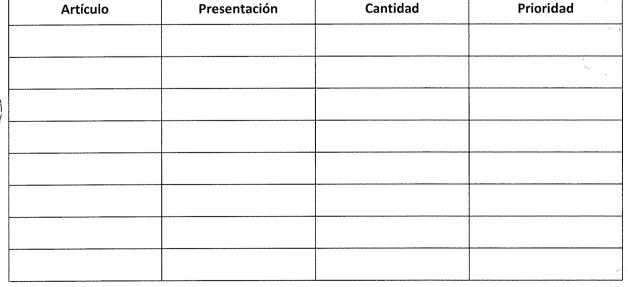
## VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.



# VII. REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros:













Equipos:			
Equipo	Fuente de energía	Cantidad	Prioridad
		-	
ecursos Humanos:			<u>I</u>
Profesión/oficio	Especialidad	Cantidad	Prioridad
OORDINACIONES REAL	IZADAS HASTA EL MOMENT	0.	
	IZADAS IIASTA EL WIOWENT	<u> </u>	
***************************************			
	_	i	
igar:	Fecha:	Но	ora:
esponsable del reporte	:		
argo o función: stablecimiento de Saluc	ı.		
•		oring (COT Called)	
Teléfono :	de Operaciones de Emergen	·	
Radio :	RENER (Bajo pre conve	B 11055 (MINSA) B 7165 (Convenio MTC) nio) Indicativo de DIGERD	(OCCA-99/COE Lima)
E-mail :	Gama VHF (OCCA-99). coesalud@minsa.gob.pe coesalud@gmail.com	Canal 1, Canal 2. e; radiodefensaminsa@hot	mail.com;







# 2) TARJETAS SHOCK TRAUMA

Color	Prioridad	Descripción	Ejemplos
	Prioridad 3	Puede esperar sin riesgo vital.	Fracturas menores.
		Asistencia demorable 4-6 horas.	Heridas o quemaduras
			menores.
			Contusiones, abrasiones.
			Ansiedad.
-	Prioridad 2	Sin riesgo vital inmediato. Pueden	Riesgo de shock.
		esperarmáx.1 hora sin ser	Fx abięrta fémur, Fx pelvis.
		atendidos.	Quemaduras graves.
	:		Inconsciente.
			TCE.
	Prioridad 1	Requiere tratamiento y	PCR presenciada.
		estabilización inmediata	Shock de cualquier causa.
			Dif. Respiratoria.
			TCE grave.
			Hemorragia importante.
	Prioridad 4	Fallecido	



